



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2019-00205-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho proceso ordinario laboral para proveer, se informa que se encuentra vencido el término otorgado en la audiencia anterior, para que la ADRES suministrada la documentación faltante y el perito completara el dictamen pericial.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y revisadas las diligencias, se dispone requerir al perito designado dentro del asunto, para que informe si la demandada ADRES aportó la documental necesaria para completar el dictamen pericial; en caso positivo, manifieste los motivos por los cuales no ha aportado de manera completa la mencionada prueba, a efectos de proceder al traslado a las partes.

Por secretaría, líbrese comunicación al auxiliar informando la anterior determinación.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 093 Hoy 22 de julio de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

MMG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **4efebcf0aa06cb54342661a22596375a9142e4b791e149f2a82225c6b850214d***

Documento generado en 21/07/2021 11:24:14 a. m.